



## Reglamento para la creación de Grupos de Estudio

Los Grupos de Estudio (GE) son unidades flexibles de discusión teórica y metodológica, definidas a término, aunque con carácter renovable, creadas en el marco general del **IPEHCS**. Se consideran espacios de debates y de producción de conocimientos con fuerte acento en la tarea de formación y/o iniciación en la investigación y de generación de discusiones sobre temas propuestos que buscan favorecer la vinculación local, federal y/o internacional de los/as integrantes del IPEHCS.

El objetivo general estará centrado en el examen crítico de una problemática propuesta por el/la Coordinador/a del grupo, en relación a una línea de producción teórica y/o empírica, de un/a autor/a, un campo o área de interés disciplinar o interdisciplinar. Los GE tendrán como objetivo indagar, debatir, profundizar y producir conocimientos científicos. Los GE se orientan a la formación de recursos humanos y a la producción de nuevos conocimientos en diferentes campos disciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, así como también a consolidar problemáticas ante coyunturas emergentes.

### 1. Objetivos

- Promover el desarrollo de temas de investigación y formación de recursos humanos.
- Contribuir a la consolidación de temáticas específicas para el estudio de asuntos de la agenda internacional, nacional, regional y local.
- Favorecer el diálogo y la cooperación entre investigadores/as de diferentes campos disciplinares, núcleos o instituciones, que convoquen a colegas de universidades nacionales o internacionales, organizaciones sociales y gubernamentales u otros agentes externos.

### 2. Normas generales

- Los GE estarán radicados en el marco del **IPEHCS** y contarán con la aprobación del Consejo Directivo (CD) a partir de dos convocatorias anuales.
- Los/as integrantes externos al IPEHCS que formen parte de un GE no tendrán como filiación institucional la Unidad Ejecutora. Es decir, la participación en un GE no implicará constituirse en integrante del **IPEHCS**.
- Desde el Instituto no se preverán partidas presupuestarias para el financiamiento de los GE.

#### De la composición de los GE

- Los GE estarán compuestos por 1 Coordinador/a local y opcionalmente 1 Co-coordinador/a, miembros del instituto y/o integrantes externos (mínimo 3 personas).
- El/la Coordinador/a del GE **deberá ser integrante del instituto**, con el cargo de investigador/a CIC, becario/a posdoctoral, personal CPA o investigador/a UNCo.
- Los/as integrantes del GE deben ser personas afines a la temática del grupo, aunque se desempeñen en ámbitos externos al Instituto.

- Se puede participar de hasta 2 GE siendo Coordinador/a solo en uno.
- Los GE tendrán una duración de 1 año con posibilidad de extensión por 12 meses más, previa aprobación de un nuevo plan de trabajo.

#### **Funciones de la coordinación de GE**

- Ser responsable del grupo ante el Instituto.
- Presentar el plan de trabajo ante el CD del IPEHCS.
- Solicitar altas y bajas de los/as integrantes de los grupos.
- Coordinar las actividades desarrolladas por el grupo.

### **3. Pautas para presentación de un GE**

Para la presentación de un GE se deberá elevar al Consejo Directivo del instituto:

- Una **nota** con la propuesta del GE.
- Un **programa** de actividades (2 carillas como máximo), que incluya:  
Descripción del campo temático (con bibliografía respaldatoria).  
Propósitos específicos de los debates, estudios y actividades que se realizarán (esto incluye la frecuencia y modalidad de las reuniones y actividades del grupo entre las que se sugieren: conversatorios, publicaciones, charlas o talleres, que permitan la participación general de los/as integrantes del IPEHCS, de la Universidad Nacional del Comahue o del público en general).
- Una nómina inicial de **participantes** del grupo. Podrá consignarse además si el grupo ofrece la posibilidad de integrar nuevos/as participantes).
- Currículum Vitae** reducido (biografía) del/a Coordinador/a propuesto/a y de los/as integrantes (2 líneas como máximo por cada integrante).

### **4. Evaluación de los GE**

- Las propuestas de formación de GE serán elevadas al CD a efectos de solicitar aval y reconocimiento; en caso de que no se conceda el aval, el CD deberá dar a conocer los fundamentos de tal decisión.
- El CD definirá los plazos para la presentación de propuestas de GE en dos convocatorias anuales.
- A su término, el/la Coordinador/a deberá presentar al CD un breve informe de lo desarrollado por el GE para su evaluación. De ser aprobado el informe, el/la Coordinador/a podrá pedir una extensión de hasta 12 meses, presentando un nuevo programa de actividades que será evaluado por el CD.
- El **IPEHCS** extenderá certificados de participación en los GE a todos/as sus miembros, así como de la tarea del/a Coordinador/a y Co-coordinador/a.